

Dispo a V.S. las fuer-
tas exigencias y averigu-
aciones, de cuenta y
cabo año de 1823 y
1824, con la siguiente
puesta por los comi-
simados nombrados
al efecto, para que
en su vista resuelva
V.S. en orden a la
queja infusa que
se dio concurri en
el particular.

Dispo a V.S. m. d. S. Fran-
cisco, Agosto 20
de 1824
Don Manuel de Orellana

Don Simón de la Cruz m. d. S. V. B. de